

Montevideo, 06 Mayo 2017

VISTO: La Resolución de la Dirección Nacional de fecha 05/10/2017 por la que se adjudica la Licitación Abreviada N° 02/2017 “**ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOLILLAS**” (Programa 491- Proyecto 000 - ODG 156) a la empresa **ICM S.A.- RESULTANDO: I)** Que con fecha 25/10/2017 el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas observa el gasto por no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 literales C) y H) y al art. 149 del TOCAF.-

II) Que tal como se describe en informe técnico de fecha 1/11/2017 a fojas 54 del presente expediente N°166/2017, las bolillas ofertadas por la empresa ICM S.A. son de calidad superior a las restantes cotizadas y se adaptan a los boilleros existentes no provocando ningún perjuicio a los mismos por tener ambos el mismo origen..-

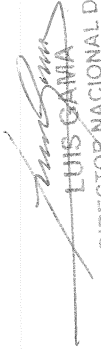
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

LA DIRECCION NACIONAL

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto correspondiente a la Licitación Abreviada N° 02/2017 “**ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOLILLAS**” (Programa 491-Proyecto 000 -ODG 156) por un monto total de U\$S 25.107,60.- (dólares americanos veinticinco mil ciento siete con 60/00) IVA incluido.-
- 2º) Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas y dése cuenta al Tribunal de Cuentas.-
- 3º) Cumplido, vuelva.-

As.166/2017
LG


LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS